RESOLUCIÓN No.028 DE 2026
(26 de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No 001-2026

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en las facultades otorgadas por el decreto 1082 del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal De Cultura y Turismo de Tenjo, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, la 1150 De 2007, el decreto único reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas aplicables y concordantes realizó los estudios y documentos previos, el análisis del sector, El proyecto de pliegos de condiciones y suscribió y publicó el aviso de la respectiva convocatoria pública, surtiendo las etapas de publicación, así como las etapas y actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía número IMCTT-SAMC-001-2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO SIN ARMA Y CON ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA CUSTODIAR, PROTEGER, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAS DEL CENTRO CULTURAL NHORA MATALLANA FORERO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**

Que de conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, y en concordancia con la sección 1, subsección 1, artículo 2.2.1.2.2.10 Del capítulo 2 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para escogencia del contratista fue SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA dado el valor estimado del contrato y servicio a contratar.

Que por el término y para los efectos señalados en el derecho único reglamentario 1082 del 2015, se publicó la convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, y el proyecto de pliegos de condiciones correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía IMCTT-SAMC-001-2026 el pasado el pasado 05 de febrero del año 2026 en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, garantizando así la publicidad de transparencia del proceso y, dando la posibilidad que se presentaran las observaciones pertinentes.

Qué existe la disponibilidad presupuestal para realizar la adjudicación del proceso conforme a las condiciones establecidas dentro del pliego definitivo, teniendo afectación en los recursos de 2026 y cuyo presupuesto oficial estimado corresponde a la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($389.722.198) M/CTE**. como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000170 de fecha 03 de febrero de 2026.

Que dentro el término legal establecido, el Instituto recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte del interesado SEGURIDAD ESTRATEGICA DE COLOMBIA LTDA, VIGICOLBA LTDA, las cuales fueron resueltas por el Instituto y publicadas en el sistema de contratación pública SECOP II.

Que mediante Resolución No de fecha 20 de febrero de 2026, el Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo Ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía número IMCTT-SAMC-001-2026 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO SIN ARMA Y CON ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA CUSTODIAR, PROTEGER, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAS DEL CENTRO CULTURAL NHORA MATALLANA FORERO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.**", quedando publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que, entre el término legal establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía, no se recibió una observación al pliego de condiciones definitivo, y no hubo limitación a MIPYME.

Que en la fecha hora y lugar señalados dentro del cronograma del proceso de selección; es decir, el pasado 19 de febrero de 2026 12:00 m, se llevó a cabo el cierre del proceso, en donde se recibió una propuesta por parte del oferente:

OFERENTE	PRESENTADA
UT SEG CULTURA	18/02/2026 1:59 PM

La Unión Temporal está integrada por:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA JURÍDICA)	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C
1	ACON SECURITY LIMITADA	830.016.530-3	CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO	10.265.763 de Manizales
2	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	800.234.493 - 4	SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES	41.101.391 de Puerto Asís – Putumayo

Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por el comité evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, los establecidos en el pliego de condiciones definitivo y en la ley.

Que, en el informe consolidado de la verificación de requisitos habilitantes, el proponente oferente UT SEG CULTURA no cumplió con el total de requisitos y documentos requeridos dentro de pliego de condiciones, por lo que se da la posibilidad de subsanación dentro del término establecido.

Que una vez terminado el termino de presentación de observaciones se evidencia la entrega de documentos de subsanación por parte de oferente, razón por la cual da cumplimiento al total de los requisitos exigidos.

Que, con ocasión al cronograma y desarrollo del proceso de selección abreviada número IMCTT-SAMC-001-2026, y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación efectuada por el comité, donde recomienda al ordenador del gasto, contratar con el proponente UNION TEMPORAL SEG CULTURA, legalmente representado por el señor **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No C.C. 41.101.391 de Puerto Asís – Putumayo, por el valor de la oferta económica presentada, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($389.685.174),** valor ofertado que se encuentra verificado y hace parte integral del proceso de contratación.

Por lo anterior**, RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía número IMCTT-SAMC-001-2026 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO SIN ARMA Y CON ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA CUSTODIAR, PROTEGER, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAS DEL CENTRO CULTURAL "NHORA MATALLANA FORERO" INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**" Y el contrato que de él se derive, al proponente UNION TEMPORAL SEG CULTURA, identificado con, legalmente representado por el señor **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No C.C. 41.101.391 de Puerto Asís – Putumayo, por el valor de la oferta económica presentada, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($389.685.174),** Conforme a lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo y con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2026000170 de fecha 03 de febrero de 2026., la cual comprende lo siguiente:

No. de CDP	2026000170		Fecha	03/02/2026
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**		**Valor**
2.1.2.02.02.008.04	2110	Servicios de Vigilancia		$ 389.722.198
Total				$ 389.722.198

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, A efectos de dar a conocer su contenido a los interesados en el presente proceso, acudiendo al cumplimiento del principio de publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato dentro del término descrito en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede ningún recurso y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Instituto Municipal De Cultura y Turismo De Tenjo, a los veintisiete (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

Proyectó	Rosa Celeita –CPS Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Reviso:	Daniel Rojas- CPS Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo